

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

840 *FLORAQUEEN FLOWERING THE WORLD, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
BE. GREEN PLANT DESIGN AND CARE, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión de lo dispuesto en el artículo 73 de la misma Ley, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de "Floraqueen Flowering the World, S.L." (Sociedad Escindida Parcialmente), celebrada el día 18 de febrero de 2020, ha aprobado, por unanimidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, la escisión parcial de la sociedad mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte de su patrimonio que constituye una rama de actividad a la mercantil "Be. Green Plant Design and Care, S.L." (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial), que se creará como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión aprobado.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 18 de febrero de 2020.- El Consejero Delegado de Floraqueen Flowering the World, S.L., Alon Shamai Pupkin.

ID: A200011781-1